CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA PNºDE GERTIFICADO 3/3 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA 04 MAR 2019 URBANO RURAL =) ROLS.III 952-29 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 68 21/01/2019 de fecha C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898. de fecha 25/02/2019 de pago de derechos municipales 5435121 D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda SANTA MARIA 82,30 m² ubicada en existente con una superficie de CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE 2413 Lote Nº 12 manzana de conformidad a plano y antecedentes VILLA SANTA MARIA **URBANO** localidad o loteo sector timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: LUIS MANUEL QUIOZA PALOMINO 7 727.880-K 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE OIRAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBREIDEL BROFESIONAL COMPETENTE PROFESION ALVARO IVAN BELTRAN FUENTES ARQUITECTO 17.553.857-7

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC

GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: SANTA MARIA Nº 2413, VILLA SANTA MARIA

PROPIETARIO: LUIS QUIOZA PALOMINO

Į.	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$))	PRESUPUESTO (S).
	VIVIENDA	82,30	C4	128.518	10.577.031
,- ;	82,30				
- 2	PRESUPUESTO JOTAL				10.577.031
. 3		1,50%	REGULARIZACION		158.655
	DERECHOS MUNICIPALES				158.655

DETALLEDEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 82,30 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59. ROL SII 952-29.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

Recepcion Final N° 4475/89, que aprueba una superficie de 52,72 m2.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59** quedando con una superficie total construida y recepcionada de **135,02 m²** en un predio de 195,00 m² y distribuidos de la siguiente manera:

- 1° nivel : estar, comedor, cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, escalera, comedor estudio.
- 2º nivel; dormitorio 4, dormitorio 5, baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Alvaro Beltrán** Fuentes.

Notas:

- La Régularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúó fiscal que no supere las 2000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaldas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

GBC/MNDZ/gzn K-26.262